# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura: AS-SM-17-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AGROFILM, PROYECTO: 42 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS

COMUNIDADES DE CAYCOPAMPA Y QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código : 10239343410 Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO Hora de envío : 18:18:03

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En las especificaciones tecnicas requeridas indica que el valor de la difusion de la luz total es 83% +/- 5 dicho valor es incogruente con la transmision de luz total al ser el mismo valor, este deberia de tener un valor de 79% +/- 5

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se cambiaran nuevamente en las Especificaciones Tecnicas, cuadro de propiedades opticas y termicas (Transmision de luz total y difusion la luz total)

Fecha de Impresión: 05/06/2023 06:26

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura: AS-SM-17-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AGROFILM, PROYECTO: 42 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS

COMUNIDADES DE CAYCOPAMPA Y QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código : 10239343410 Fecha de envío : 30/05/2023

Nombre o Razón social : HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO Hora de envío : 18:18:03

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las especificaciones tecnicas requeridas indica que el valor de la transmision de luz UV a 340 nm es 79% +/- 5 sin embargo este valor es inexistente, el valor maximo de este es de 1.5%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se cambiaran nuevamente en las Especificaciones Tecnicas, cuadro de propiedades opticas y termicas (Transmision de luz total y difusion la luz total)

Fecha de Impresión: 05/06/2023 06:26

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura: AS-SM-17-2023-OEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AGROFILM, PROYECTO: 42 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS

COMUNIDADES DE CAYCOPÁMPA Y QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC.

Fecha de envío : Ruc/código: 10239343410 30/05/2023

Nombre o Razón social: HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO Hora de envío : 18:38:57

#### Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se esta observando en diferentes procesos que empresas estan ofertando como agrofilm un plastico aditivado y colocan la ficha tecnica de acuerdo a lo solicitado en las bases sin tener una garantia que nos da un laboratorio acreditado ya sea por el INACAL o una Certificadora Internacional, por lo que se sugiere que la ficha tecnica este avalada por el INACAL o una Certificadora Internacional, ademas de la presentacion de los ensayos de laboratorio al entregar el producto

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

e) ficha técnica acreditada (INACAL u otra certificadora internacional), tambien debe presentar un documento que sustente los ensayos de laboratorio a los que se sometio el producto.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) ficha técnica acreditada (INACAL u otra certificadora internacional), tambien debe presentar un documento que sustente los ensayos de laboratorio a los que se sometio el producto.

Fecha de Impresión:

05/06/2023 06:26